

# NEGOCIACION Y CONFLICTO EN LAS RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE VENEZUELA Y ESPAÑA 1860 - 1861

*Jeannette Rodríguez*  
*Instituto de Estudios Hispanoamericanos*  
*Universidad Central de Venezuela*

## **Resumen:**

Una consecuencia del estado de inestabilidad política que prevaleció en el país a propósito de la Guerra Federal fue el conflicto diplomático entre España y Venezuela (1860-61), el cual se suscitó por las injustas reclamaciones de la Legación española que pretendía imponer al Gobierno nacional el principio de Responsabilidad del Estado ante los daños y perjuicios causados por las fuerzas insurrectas.

Este conflicto generó un clima de zozobra y alarma en la sociedad venezolana -así se aprecia ampliamente a través de la prensa de la época-. Se temía que detrás de las injustas exigencias del Gobierno S.M.C. se ocultase planes de reconquista sobre nuestro territorio. Estos temores no eran del todo infundados, si consideramos el carácter agresivo de la política exterior española y sus distintas agresiones contra la soberanía de algunas naciones latinoamericanas como República Dominicana, México, Perú y Chile durante la década de los años sesenta del siglo pasado.

## **Palabras claves:**

Reconquista - Reclamaciones - Guerra Federal - Conflicto internacional - Política exterior del prestigio - Anexión.

oooooooooooo

Durante la Guerra Federal se suscitó un conflicto diplomático entre España y Venezuela (1860-61) debido a que el Gobierno español obviando los criterios doctrinarios del Derecho de Gente de la época y las propias leyes venezolanas exigió al nuestro indemnizar los daños causados por las fuerzas facciosas.

Desde los primeros meses de la Revolución Federal, el encargado de Negocios y Cónsul General de España en Venezuela Sr. Eduardo Romea y Yángues responsabiliza al Gobierno venezolano de los perjuicios sufridos por los súbditos españoles alegando que éste era el llamado a detener los excesos que pudieran suscitarse.

... "A consecuencia de este estado alarmante de cosas [por la Guerra Federal], tuve días pasados una larga conferencia con el Presidente y con el Ministro de Relaciones Exteriores, en la que, con las palabras más blandas y amistosas, pero terminante, les hice responsables de cualquier atropello que sufriesen mis nacionales por una turba desenfrenada que era deber del Gobierno reprimir, y castigar..." (A.M.A.E.M. S/P. 1859: T.2: 110)

Así pues la Secretaría de Relaciones Exteriores comienza a recibir diversos reclamos por los constantes reclutamientos militares contra los súbditos españoles, quienes denunciaban que aún presentando su respectiva carta de naturaleza eran recogidos arbitrariamente en distintas regiones del país, incorporándolos a uno u otro bando irrespetando la prohibición establecida en el artículo 14 del Tratado de Paz y Reconocimiento entre España y Venezuela.

"A muchos españoles provistos con las cartas de naturaleza los han arrastrado a los cuarteles, se les ha roto, pisoteado a los sellos, insultándolos con el mayor desacato y atrevimiento, les han dado un fusil y los han ido incorporando al ejército o a la marina, en donde han tenido que servir en campaña, y en donde algunos han perecido..." (GONZÁLEZ DE SOTO, C. 1873: 114)

En relación a las reclamaciones por reclutamiento militar, es preciso referimos al criterio de territorialidad que recogió la Constitución de 1858, el cual sostenía que eran venezolanos por nacimiento "todos aquellos que hubiesen nacido en el territorio de Venezuela". No obstante, en tiempos de contiendas civiles los descendientes de súbditos españoles nacidos en el país, y por ende venezolanos por nacimiento, recurrían frecuentemente a ampararse bajo la nacionalidad de sus padres. También se evadían alegando el hecho de haber nacido en territorio extranjero e incluso llegaron a renegar su origen por registrarse sus partidas de bautismo en iglesias foráneas. Los venezolanos por naturalización no escaparon de estos pretextos. (M.R.E. 1861: 8-9)

Las necesidades militares propias de la guerra condujeron en muchas oportunidades a tomar los bienes de los españoles en servicio de una u otra causa; así pues se reclamaba por el decomiso de caballos, mulas, burros,

dinero, armas, frutos u otros efectos domésticos. Muchos de los afectados aprovechando las circunstancias entablaban reclamos que excedían los límites de la verdad y justicia, debido a lo exagerado de los mismos, todo ello en agravio del tesoro público.

Otros de los motivos de las reclamaciones eran los supuestos asesinatos contra los súbditos españoles. Posteriormente se comprobó que algunos habían fallecido combatiendo voluntariamente en la guerra o por razones naturales y desconocidas, también se demostró que eran venezolanos algunos de los presuntos españoles asesinados. (M.R.E. 1861: 67)

Desde los primeros días de la Revolución Federal corrieron rumores referentes a diversos asesinatos contra súbditos españoles y especialmente hacia los naturales de Islas Canarias que por ser los más numerosos en el país, se difundían por todas partes fundamentalmente en la región centro occidental y en los pueblos aledaños a Caracas.

"El día 3 [de marzo de 1859] por la mañana corrió la noticia de que una partida de cuarenta hombres, después de haber dado muerte a dos naturales de Canarias en el caserío de Tipe, situado a pocas leguas de distancias en la Cordillera que nace al poniente de esta capital se habían apoderado de sus armas y bestias, incendiando las casas y seguido con dirección a Occidente. Por la noche ya se hacía subir a cinco el número de isleños muertos y se hablaba de violación de mujeres y niñas" ... (A.M.R.E.M. S/C. 1859: T.3: 594-606)

El 27 de agosto de 1859 las Legaciones de Estados Unidos, Gran Bretaña y España, enviaron una nota conjunta a la cancillería venezolana quejándose de las violencias y despojos cometidos contra sus respectivos nacionales por las fuerzas contrarias al orden establecido, exigiendo además el castigo de los responsables y la reparación por parte del Gobierno nacional de los perjuicios causados por ambos bandos (A.C.M.R.E.V. 1854: 185). Desde un principio la Secretaría de Relaciones Exteriores de Venezuela, rechazó la referida pretensión respondiéndole a las legaciones que:

... "Por la legislación de Venezuela cualquier persona que haya sido injuriada por otra, tiene el derecho de querrelarse contra ella ante los tribunales de justicia; y que por lo que respecta a los daños y perjuicios que los extranjeros hayan sufrido en la República de autoridades que no sean legítimas, ninguna indemnización puede reclamar del Gobierno, según se previene por el Decreto Legislativo vigente de 6 de Marzo de 1858, salvándose siempre sin embargo el derecho de repetir contra un

tercero con arreglo a las leyes comunes y en los casos prescritos por ellas". (Subrayado nuestro). (M.R.E. 1860: 80)

Después de la nota anteriormente citada sólo el diplomático español Sr. Eduardo Romea insistió en su solicitud exponiendo que según el criterio de su gobierno el principio señalado en el decreto -6 de Marzo de 1854- era contrario a los derechos de los españoles residentes en Venezuela, los cuales habían ingresado al país confiados en el derecho de gentes y en el Tratado de Paz y Reconocimiento firmado entre España y Venezuela (1845) que según él establecía la garantía de reparación en casos de perjuicios causados por facciosos.

La Cancillería venezolana dirigida por el Sr. Pedro de las Casas contesta el día 30 de Julio de 1860 la nota enviada por el Encargado de Negocios de S.M.C. en Venezuela aduciendo que el Tratado de Paz y Reconocimiento entre España y Venezuela de 1845 no contiene el principio que hoy pretende imponer, por el contrario, el tratado reitera la condición de igualdad entre venezolanos y españoles al establecer que ambos debían respetar las leyes y las autoridades del país.

El Secretario de Relaciones de Venezuela aseveraba que el decreto de Marzo de 1854 recogía un principio ya sostenido por Venezuela desde hace mucho tiempo, conforme a la costumbre de las naciones y al derecho de gentes. En este sentido cita a Vattel, uno de los distinguidos exponentes del derecho de gentes de la época «sería injusto imputar a la nación o al príncipe todas las faltas de los ciudadanos» ...«nadie tiene acción contra el Estado por (...) daños causados por el enemigo. Todos los súbditos están expuestos a ellos, desgraciado de aquel en quien caen...» (M.R.E. 1861: 130-147)

El Sr. Pedro de las Casas como portavoz del Gobierno de Venezuela expone que su administración no se siente heredera forzosa de los daños cometidos por sus adversarios. También el Ministro aprovecha la nota para puntualizar que si bien el Gobierno de Venezuela respeta la exoneración del Servicio Militar con respecto a los extranjeros, exige al mismo tiempo que estos últimos permanezcan neutrales en la contienda doméstica que envuelve al país. Concluye el Secretario de Relaciones Exteriores su nota fechada el 30 de julio de 1860 sosteniendo que la aceptación del Principio de Responsabilidad ante los daños ocasionados por los facciosos es abrir un inmenso campo a los abusos y arrojar a la población nuevos y peligrosos elementos de disturbios (Ibidem: 136-147).

El 17 de agosto de 1860 el Encargado de Negocios de España en Venezuela remite otra nota a la Cancillería protestando la indiferencia del Gobierno venezolano ante las persecuciones y asesinatos contra los súbditos españoles unas veces causadas por las fuerzas federales, otras por el bando constitucional; exige enérgicamente garantías y protección para sus nacionales además de castigo ejemplar a los culpables de tantos desmanes. El diplomático español indica que existía una persecución horrible en este país, que iban 72 súbditos de Su Majestad muertos y todavía no se ha castigado a nadie; acusa el Gobierno de Venezuela de indiferente ante estos hechos.

Al día siguiente la Secretaría de Relaciones Exteriores responde que el Gobierno Constitucional repudia semejantes sucesos y que seguirá tomando las medidas pertinentes a fin de evitar males futuros por parte de sus fuerzas. El Sr. de Las Casas condena la acusación de indiferencia sostenida por Romea ya que el Gobierno Venezolano continuaba luchando contra los insurrectos para restablecer el orden e invertía sus ingresos fiscales para lograrlo. Una vez más lamenta la agresión de los revolucionarios contra los súbditos de S.M.C. pero concluye afirmando que tanto los extranjeros como los nacionales son víctimas de una desgracia común. El Canciller afirma que los facciosos con esa actitud hostil contra los españoles buscan comprometer el nombre del país (M.R.E. 1861: 149-151).

El Sr. Eduardo Romea, sin considerar el estado crítico que vivía el país por los efectos de la guerra, presentó el día 10 de septiembre de 1860, su ultimátum al Gobierno venezolano(G.O.R.V. 1860: 136-138). Exige por un lado la reclusión judicial de los responsables de los asesinatos cometidos contra los españoles independientemente de que estuvieran libres por los beneficios de la política de indultos y por el otro la indemnización por todos los daños sufridos por sus súbditos, fuesen estos producidos por las fuerzas leales al gobierno o por los federales. El Encargado de Negocios y Cónsul General de España en Venezuela, Sr. Eduardo Romea concluye su nota del 10 de septiembre de 1860, concediendo al Gobierno de Venezuela 24 horas para responder satisfactoriamente a las (2) dos exigencias, de lo contrario según instrucciones de S.M.C. debería cortar las relaciones diplomáticas entre ambos pueblos. Por último solicita en caso de incumplimiento se le envíe sus respectivos pasaportes. (M.R.E. 1861: 151-162)

La Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta en su nota del día 11 de septiembre de 1860 su sorpresa y pena por la intimidación de la cual es objeto por la presencia en el Puerto de La Guaira de los buques de guerra españoles

“Blasco de Garay” y el “Habanero”, que desde el día 8 de septiembre del año en cuestión llegaron para ponerse a las órdenes del Sr. Eduardo Romea.

En relación a la primera exigencia de la Legación Española, el Gobierno venezolano se compromete a encausar, perseguir sin descanso a los responsables y a castigarlos de conformidad con la ley, y si alguno hubiese resultado beneficiario de los indultos será reducido nuevamente a prisión. En referencia a la segunda exigencia Pedro de Las Casas reitera el principio de responsabilidad del Estado formalizado en el decreto de 6 de marzo de 1854, señala que no puede responder por... “los perjuicios que los extranjeros sufran por motivos de conmociones internas, son calamidades de que los Gobiernos no pueden humanamente ser responsables, como no responde de un incendio, una peste, de un terremoto, ni de otros trastornos ocasionados por las revoluciones en el orden físico”. Así pues, el Gobierno de Venezuela sólo se responsabiliza a indemnizar los daños y perjuicios, legalmente comprobados y causados por sus fuerzas, negándose a resarcir los producidos por los insurrectos. (M.R.E. 1861: 165)

Al siguiente día el diplomático español solicita se envíen los pasaportes de él, su familia y del Sr. Francisco Acuña Cónsul de España en la Guaira, en virtud de haberse roto las relaciones diplomáticas entre España y Venezuela, al no responder de manera completa las exigencias del Gobierno de S.M.C. Ese mismo día la Secretaría de Relaciones Exteriores envía los solicitados pasaportes. Queda encomendado de resguardar los intereses de los súbditos españoles el Encargado de Negocios de Francia en Venezuela Sr. A. Mellinet, quién publicó inmediatamente un aviso exhortando a los españoles residentes en Venezuela a embarcarse a bordo de los buques de guerra de S.M.C. apostados en el Puerto de La Guaira en el lapso de 15 días.

...“habiéndose suspendido las relaciones diplomáticas entre España y esta República, los ciudadanos españoles que quieran abandonar al país, serán recibidos a bordo de los buques de guerra de S.M. surtos en el puerto de La Guaira en el término de quince días...” (El Independiente. 1860: 2)

El conflicto diplomático surgido entre España y Venezuela (1860-1861) causó alarma en la sociedad venezolana, la cual temía que detrás de las injustas exigencias que pretendía imponernos el Gobierno español se ocultasen planes de reconquista sobre nuestro territorio. Estos temores no eran del todo infundados, si consideramos el carácter agresivo de la política exterior española y sus distintas agresiones contra la soberanía de algunas naciones

latinoamericanas como República Dominicana; México, Perú y Chile durante la década de los años sesenta del siglo pasado.

A finales de la década de los años 50 del siglo XIX se inicia en España lo que la historiografía española ha denominado **La política exterior del prestigio**, a través de la cual se expondrán los sentimientos romántico-nacionalistas todavía predominantes entre la élite política española. Es una época de exaltación del honor y de rescate del prestigio español en el concierto de naciones. Es un período de cambios en lo que se refiere a la política exterior, que dejará atrás su inhibición para asumir un nuevo papel protagónico extra-peninsular respaldado por el gobierno francés. La alianza con Francia animará al gobierno de Su Majestad Católica Isabel II a traspasar sus fronteras e iniciar una serie de campañas militares en el exterior, específicamente en Asia y Africa.

Es preciso señalar que durante el siglo pasado se desarrolló la expansión capitalista de las potencias europeas sobre el resto de los otros continentes, a fin de incorporar a sus dominios territorios que les suministrasen materias primas para sus respectivos procesos industriales, así como en la búsqueda de mercados para colocar sus productos manufacturados. En este sentido España no se queda atrás, a pesar de carecer de un proceso industrial desarrollado.

La estabilidad política que prevaleció en España desde 1840 -tras siete años de guerra civil-, la relativa prosperidad económica, así como la alianza con el gobierno de Napoleón III, determinó la adopción de una política exterior agresiva que se materializó en una serie de expediciones militares hacia otras latitudes. De hecho cualquier incidente se constituía en un buen pretexto para hacer uso de la fuerza. Entre 1857 y 1862 se realiza la expedición franco-española al Annam en la Conchinchina a consecuencia del asesinato del obispo español Fray José Díaz y otros misioneros a manos de los naturales de la región. El gobierno de S.M.C. emprende en combinación con el gobierno francés lo que se conoció con el nombre de la “**expedición del castigo**”. Detrás del aparente escarmiento por los asesinatos cometidos contra los religiosos, Francia ocultaba poderosos intereses económicos, como era la creación de algunas bases navales en el Lejano Oriente que le garantizasen cierto control sobre la ruta comercial china.

Tras la toma de la ciudad de Saigón, la alianza franco-hispana firma un tratado con el emperador de Annam, imponiéndole condiciones desfavorables; entre ellas podemos señalar la obligación a cancelar los gastos de la guerra al gobierno español.

De igual forma, España declaró la guerra a Marruecos en 1859 como consecuencia de daños y perjuicios sufridos por un grupo de soldados españoles de la guarnición de Melilla, así como por la destrucción de algunas construcciones españolas ubicadas en las afueras de Ceuta. Un ultimátum del Gobierno de Madrid exige al Sultán de Marruecos castigar a los responsables de las agresiones y la reparación de las propiedades destruidas, además de revocar la prohibición sobre la fortificación de Ceuta establecida en el Tratado hispano-marroquí.

El Gobierno de Marruecos accedió a todas las exigencias menos a la última. El general Leopoldo O'Donnell, coherente con su política exterior del prestigio declarará la guerra a Marruecos y apelando entonces a la exaltación del sentimiento nacional el gobierno español logrará la unidad nacional. Es una empresa militar que cuenta con el entusiasmo masivo del pueblo español.

Como reflejo del gran entusiasmo experimentado por la sociedad española durante los años en que se desarrolló la guerra hispano-marroquí conviene reseñar lo siguiente:

... "todo el mundo espera con tal seguridad la toma de Tetuán que las municipalidades de las principales ciudades españolas han tomado ya todas las medidas para celebrar con público regocijo la gran victoria cuya noticia debe comunicarles el telégrafo de un momento a otro i aun muchos diarios han publicado programas oficiales de las fiestas que deben verificarse con tal motivo. Tal fe en el buen suceso hace a la verdad honor al patriotismo español." (El Monitor. 1860: s/p)

En la confrontación España participó con unos 50.000 mil hombres (A.C.M.R.E.V.. 1860: 67). La presión de Inglaterra, el retiro progresivo del respaldo francés en la aventura española en Africa del Norte, y además el desgaste del ejército español obligaron al gobierno de S.M.C. a iniciar negociaciones de paz y a firmar un tratado en Tetuán el 26 de abril de 1860.

Este tratado no representó ningún cambio sustancial en el statu-quo en la región africana; no obstante estableció una indemnización de 400 millones de reales que pagaría el gobierno de Marruecos al Gobierno de S.M.C. en varios plazos. (MENÉNDEZ PIDAL, R. 1991: 868). La opinión pública española exaltada en sus sentimientos nacionalistas criticó duramente a su gobierno, se exponía que el tratado no establecía ningún beneficio importante y que después de una gran guerra se había obtenido una paz chica (PAREDES ALONSO, J. 1988: 92). Sin embargo el Gral. O'Donnell, con su victoria en el

Africa había logrado acrecentar el prestigio militar español en el concierto de naciones.

La ruptura de relaciones diplomáticas entre España y Venezuela generó un clima de zozobra en la sociedad venezolana por considerarse entonces que la política exterior del prestigio no tardaría en hacerse sentir sobre la América Latina.

Circuló el rumor que detrás de las injustas exigencias demandadas por el gobierno de España al de Venezuela se ocultaban planes de reconquista. La prensa venezolana recoge juicios críticos en los que se advertía del peligro que representaba la alianza hispano-francesa para el continente americano.

"creen algunos que la España, acaso movida por otra nación más poderosa, [Francia] oculta detrás de la incalificable reclamación que ha intentado contra la República (...) un plan más vasto y trascendental a toda la América española..." (El Foro. 1860: 1)

Paralelamente a estos acontecimientos, la prensa venezolana comienza a denunciar las movilizaciones militares españolas que desde la isla de Cuba se dirigen a Santo Domingo; esta situación produce alarma, pues se teme que sea ésta última el punto de partida del presunto Plan de reconquista sobre las nacientes repúblicas hispanoamericanas.

Es conveniente señalar que ya desde los primeros años de vida independiente, la República Dominicana se vio amenazada por agresiones e invasiones haitianas, ante esta situación sus gobernantes inician entonces una serie de negociaciones con el Gobierno español a fin de anexar el territorio dominicano a la monarquía de Isabel II.

Sin embargo será en el período de paz entre Haití y la República Dominicana, tras la caída del general Soulouque en 1858, cuando se producirá la anexión de esta última república a España. Con este propósito el presidente Pedro Santana en 1859 nombró al general Felipe Alfau, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de S.M.C. para explicar la crítica situación política y económica de la sociedad dominicana, además de solicitar suministro de recursos humanos y materiales necesarios que le permitieran el resguardo de puntos estratégicos codiciados por los norteamericanos, a cambio de lo cual el gobierno dominicano hipotecaba sus aduanas y establecía condiciones preferenciales al comercio español.

A medida que las negociaciones entre ambos gobiernos avanzaban, España

delineaba planes para ejercer un protectorado sobre el territorio dominicano y así fortalecer su posición estratégica en las Antillas; sin embargo el Presidente Santana cambió el curso de las negociaciones que hasta entonces se encaminaban al establecimiento de un protectorado para insistir en la reincorporación o anexión que según su criterio y el de algunos funcionarios españoles brindaba mayores seguridades que aquella fórmula. Por esta razón el 27 de abril de 1860 Santana solicita al Gobierno de S.M.C. la anexión de la República Dominicana.

... "a principio de 1860 ya Santana creía que un protectorado no era suficiente garantía para la estabilidad de su gobierno y para la seguridad de su país, y se dispuso a pedir a la Reina que considerara una solicitud de reincorporación de Santo Domingo a España en calidad de Provincia igual que lo eran en aquel entonces las islas de Cuba y Puerto Rico..." (MOYA PONS, F. 1984: 338)

A pesar de la solicitud anexionista de Santana, el Gobierno español prefirió aplazar la reincorporación hasta tanto la guerra de secesión norteamericana (1861-1865) fuese irreversible, ya que envuelto los Estados Unidos en esa contienda se encontraría imposibilitado para aplicar la Doctrina Monroe.

Entre tanto España, consciente de la importancia estratégica de Santo Domingo, continúa los planes para la anexión ya que sus posesiones coloniales en el continente americano saldrían fortalecidas y garantizaría la hegemonía española en las Antillas. Desde el año de 1859 se inician los preparativos para la ocupación de la República Dominicana; por un lado, se le brinda asistencia militar y por el otro, se emprende, a través de la Legación española en Caracas, una política de incitación a los canarios residentes en Venezuela para que se establecieran en el territorio dominicano a fin de reforzar la presencia española y de tal forma facilitar la ocupación del país caribeño.

Consideramos conveniente hacer referencia a las impresiones del Encargado de Negocios de los E.E.U.U. en Caracas para el momento, recogidas por Manuel Hernández en la obra La Esclavitud Blanca.

... "El embajador norteamericano en Caracas sostenía que tales pretensiones de ruptura tiene como motivo forzar una guerra con Venezuela, con el objetivo de conseguir la expulsión de 20 ó 30.000 canarios residentes allí y su traslado a la República de Santo Domingo, donde ellos, ya transportados allí gratis, serían un sexto de la población

y servirían como un núcleo para las operaciones españolas en esa isla..." (HERNÁNDEZ, M. 1992: 48)

Paralelamente a los sucesos arriba descritos, las relaciones diplomáticas entre España y México comenzarán a deteriorarse en virtud de las cuantiosas reclamaciones que por daños a sus personas y propiedades exigían los súbditos españoles residentes en el país azteca como consecuencia de la guerra de las Reformas que había estallado en 1858.

México tenía entonces dos presidentes y por ende doble gobierno. Los sectores liberales respaldaron al Presidente constitucional Benito Juárez (1806-1872) y por su parte el sector conservador -constituido fundamentalmente por latifundistas y el alto clero- apoyaban al general Miguel Miramón (1831-1867); este último, con el propósito de acabar definitivamente con las múltiples diferencias surgidas con el Gobierno español, convino en la celebración del Tratado Mon-Almonte, el cual se firmó en París el 26 de septiembre de 1859 por intermedio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de México Sr. Juan N. Almonte y el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de S.M.C.: Sr. Alejandro Mon.

Mediante el Tratado Mon-Almonte se admitía el pago de las indemnizaciones a los súbditos españoles perjudicados a pesar de no tener el gobierno mexicano responsabilidad en los agravios. En este sentido es importante señalar lo establecido en el artículo 2 del Tratado en referencia:

"Art. 2.- El Gobierno de México, aunque está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios públicos, ni empleados, en los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque, guiado, sin embargo, del deseo que le anima de que se corten de una vez las dificultades que se han suscitado entre la República y España, y por el común y bien entendido interés de ambas naciones, a fin de que caminen siempre unidas y afianzadas con los lazos de una amistad duradera, consiente en indemnizar a los súbditos españoles a quienes corresponda, de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado por consecuencia de los crímenes cometidos en las haciendas de San Vicente y Chiconcuaque." (DÍAZ, L. 1983: 148)

Al poco tiempo de producirse la ratificación del Tratado, Benito Juárez asume el control efectivo del poder. Una de las primeras medidas de su gobierno será desconocer el Acuerdo Mon-Almonte por considerarlo indigno y oneroso para la nación mexicana. Así mismo, se expulsa al Ministro español

Joaquín Francisco Pacheco, quien supuestamente se había aliado a las fuerzas de Miramon olvidando así la neutralidad a la que estaba obligado como representante del Gobierno de S.M.C. en México. Todas estas circunstancias determinarían la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países. Y anticipándose a los sucesos que posteriormente ocurrirían el ministro Joaquín Pacheco al retirarse del territorio mexicano expresó:

“México necesita la intervención europea que le imponga la libertad y el orden, sin el cual no tendría fin su vergonzosa historia, escándalo y baldón de la humanidad civilizada”. (VASCONCELOS, J. 1956: 403-404)

En relación a la situación mexicana, la prensa venezolana denunciaba las pretensiones monárquicas subrepticias del gobierno español:

“La España (...) continua en secreto alimentando su proyecto favorito, el establecimiento de un imperio en México, con un Borbón de emperador, probablemente escogido entre los desgraciados hijos de Don Carlos” ... (El Independiente. 1860: 2)

A posteriori de la ruptura de relaciones diplomáticas entre España y Venezuela comenzaron a circular una serie de rumores que alarman a la sociedad venezolana, reviviendo los temores ante la posibilidad de una reconquista española sobre nuestro territorio. Encontramos en la prensa venezolana de la época artículos que alertan a las naciones latinoamericanas ante el peligro en ciernes:

“No hai para que disimulamos la magnitud del peligro que nos amenaza (...) Se engaña el que imagine que esta cuestión inicua [la ruptura de relaciones diplomáticas entre Venezuela y España] (...) no entraña vastas miras antiamericanas...” (El Independiente. 1860: 2)

La alarma nacional ante una eventual reconquista tenía su fundamento en la alianza hispano-francesa y sus expediciones militares en Asia y Africa; así como también en los pasados intentos colonialistas de Francia y España a través de los cuales habían tratado de reimponerse de sus antiguas colonias americanas. A título de ejemplo hacemos referencia a la llamada “Guerra de los Pasteles” (1838-1839) en la cual Francia so pretexto de reclamaciones por supuestos daños sufridos por sus súbditos justificará su intervención militar en México.

Por su parte el gobierno español en 1846 apoya al general Juan José Flores con el propósito de recuperar su hegemonía sobre sus antiguas colonias americanas. La amenaza española contra la soberanía e independencia del Ecuador causaría igualmente una gran alarma en las nacientes repúblicas hispanoamericanas, las cuales consideraron que sus soberanías estaban en peligro; como respuesta a las agresiones de España contra el Ecuador, se celebró -entre el 11 de diciembre de 1847 y el primero de marzo de 1848- en Lima el primer “Congreso Americano” con el objetivo de unir esfuerzos en función de la defensa continental; no obstante, este propósito no tuvo éxito y sólo se logró la ratificación de una convención postal entre Perú, Ecuador, Chile, Bolivia y Nueva Granada, países asistentes al congreso.

Por todo lo sostenido hasta ahora, la prensa venezolana en 1860 recoge diversas opiniones que consideraban las reclamaciones hechas contra el gobierno de Venezuela por los supuestos daños y perjuicios sufridos por los canarios durante la guerra federal como un mero pretexto del gobierno de S.M.C. para encubrir las verdaderas intenciones de reconquista que animaban a España. Ante un virtual conflicto bélico la prensa venezolana exhorta a la unidad nacional, por ende se excita a dejar de lado las diferencias políticas que dividían al país, en función de constituir un solo frente en defensa de la República de Venezuela, se hacen llamados a responder ante una posible agresión española con la misma dignidad y decoro que nos legaron nuestros libertadores.

“... los hombres de nuestra independencia nos dejaron una rica herencia (...) y para defenderla, en el momento en que la vemos en peligro, no habrá colores políticos en Venezuela, ni división, ni enconos de partido, sino que seremos uno solo, y venceremos todos con la patria ó contentos pereceremos por ella” ... (El Independiente. 1860: 2)

La publicación de los Documentos relativos al conflicto con España en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela por orden del Ejecutivo Nacional fue una medida que contó con el respaldo público, ya que ello permitió la divulgación y conocimiento de los argumentos de hecho y derecho que asistían al Gobierno venezolano ante tan delicada cuestión, lográndose así despertar la conciencia de la población venezolana en virtud de una eventual guerra con España.

“... nunca estará de más que se haga entender a Venezuela la justicia que la asiste en la contienda, para resignarse gustosa a las penalidades de la guerra caso en que haya tal necesidad...” (El Foro. 1860: 1)

Además de la mencionada publicación, la prensa capitalina reproducirá también los documentos oficiales cursados entre nuestra Cancillería y el representante español Sr. Eduardo Romea, a fin de que la sociedad venezolana se formase un acertado juicio acerca del problema con España.

Los diversos periódicos capitalinos con el propósito de elogiar y apoyar la posición de la Cancillería venezolana -la cual sin duda alguna demostró conocimiento sobre los diversos criterios doctrinarios del Derecho de Gente de la época- comienzan a publicar extractos de las opiniones de los más destacados internacionistas del momento como Grotius, Kluber, Wheatons, Wattel. Todo el despliegue informativo obedeció pues a la necesidad de concientizar al país ante el peligro de una posible reconquista.

Sin embargo, había quienes sostenían que era preciso dar la espalda a los rumores de reconquista ya que la verdadera explicación del problema con el Gobierno español estaba por un lado, en los constantes enfrentamientos armados que caracterizaron a las nacientes repúblicas hispanoamericanas, la inestabilidad política -según este criterio- generó en las potencias europeas la creencia de la incapacidad para gobernarlos en concordancia con el orden y las leyes de las sociedades civilizadas.

Es una triste verdad que á causa de nuestras frecuentes discordias intestinas y la inestabilidad consiguiente de los gobiernos de Hispanoamérica (...) se haya ido formando de allende el Atlántico, la opinión de que somos incapaces de gobernarlos; y de que el Código que regla las relaciones de los pueblos entre sí, debe reducirse, al tratarse de nosotros, al formulario de la amenaza, de la fuerza, de las escuadras y sus cañones..." (El Constitucional. 1860: 2)

Otra explicación del conflicto fue atribuida a la exaltación nacionalista experimentada por España que la impulsó a emprender una serie de expediciones militares fuera de sus fronteras. Como ya se señaló, es un período en que el país peninsular busca rescatar el prestigio como potencia de primer orden en el concierto de naciones. Si bien el conflicto entre España y Venezuela representaba una amenaza real para nuestro país, que podría materializarse en actos violentos contra nuestros puertos; no obstante, habían quienes desmintiesen los rumores sobre planes de reconquista. En este sentido, existía la opinión de que el propósito de España era obtener cuantiosas indemnizaciones y respeto de sus antiguas ex-colonias. (Ibidem: 2)

Algunos menos conscientes de los alcances de la alianza hispano-francesa negaron toda posibilidad de reconquista contra las naciones latinoamericanas.

Una carta -anónima- remitida al periódico el Constitucional y publicada el 22 de octubre de 1860 así lo demuestra:

"se cree que es un plan en que apoya á la España la Francia para reconquistar la América (...) yo no creo, ni temo nada: porque no creo que estos países puedan ser gran aliciente para Europa..." (Ibidem: 2)

Sin embargo, será en el transcurso de los años sesenta cuando materialicen las intervenciones militares europeas contra América Latina de mayor importancia en el siglo pasado. Algunos atribuyen estas incursiones a la incapacidad de los Estados Unidos para aplicar la Doctrina Monroe a consecuencia de la Guerra de Secesión (1861-1865), así pues el conflicto norteamericano alentará a las potencias europeas a reemprender aventuras colonialistas en Latinoamérica.

En definitiva los temores de reconquista, suscitados ante el conflicto entre España y Venezuela, no eran del todo infundados si consideramos que durante el período en cuestión se concretará la anexión de la República Dominicana a la monarquía española, situación que permitió tener un mayor control sobre sus posesiones coloniales en el Caribe. Por su parte, Francia, en colaboración con España e Inglaterra, ocuparán en diciembre de 1861 a México bajo el pretexto de la suspensión del pago de sus acreencias. El verdadero propósito de Napoleón III era crear un régimen monárquico en México a través del cual se irradiará la influencia francesa por el continente americano. Otra intervención española en la segunda mitad del siglo XIX se efectuó en el Pacífico, al apoderarse de algunas islas peruanas y cañonar los puertos del Callao y Valparaíso. Ante ello, Perú declaró la guerra a España; posteriormente se incorpora al conflicto Chile, mientras Bolivia y Ecuador se movilizan contra la agresión española.

#### ABREVIATURAS

A.C.M.R.E.V.: Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela.

A.M.A.E.M.: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid.

M.R.E.: Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Venezuela.

G.O.R.V.: Gaceta Oficial de la República de Venezuela.



## FUENTES

### Fuentes Documentales:

- Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, Sección España.  
Serie Correspondencia Diplomática y Gestiones y Reclamaciones.
- Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Madrid, Serie Correspondencia y Serie Política.

### Fuentes Oficiales

- Gaceta Oficial de la República de Venezuela. 1860.
- Leyes y Decretos Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela.
- Memorias de Relaciones Exteriores de Venezuela (1858-1861)
- Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela. (1820-1927). Caracas, M.R.E., 1957. T. 1.

### Fuentes Hemerográficas

- El Constitucional. (1860)
- El Foro. (1860)
- El Independiente. (1860)
- El Monitor. (1860)

### Fuentes Bibliográficas

- BOERSNER, Demetrio. Relaciones Internacionales de América Latina. Caracas, Editorial Nueva Imagen/Nueva Sociedad, 1982.
- DÍAZ, Luis Miguel. Historia de las Relaciones Internacionales de México. México, Editorial Porrúa, S.A., 1983.
- GONZÁLEZ DE SOTO, Cristóbal M. Noticias Históricas de la República de Venezuela. Obra Política. Moral y Costumbres Americanas. Barcelona-España, Establecimiento.
- HERNÁNDEZ, Manuel y PAZ, Manuel de. La Esclavitud Blanca. Contribución a la historia del Inmigrante Canario en América Siglo XIX. Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Fuente Ventura, Litografía Romero, 1992.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Comp.). La Era Isabelina y el Sepseño Democrático (1834-1870). Madrid, Espasa - Calpe, S.A., 1991.

MOYA PONS, Frank. Manual de Historia Dominicana. Santiago - República Dominicana, Universidad Católica Madre y Maestra, 1984.

PAREDES ALONSO, Javier. La España Liberal del Siglo XIX. Madrid, Biblioteca Iberoamericana, 1988.

VASCONCELOS, José. Breve Historia de México. México, Editorial Continental, 1956.

### Summary:

The diplomatic conflict between Venezuela and Spain was a consequence of the political instability prevailing in the country because of the Federal War. The conflict was generated by the unfair claims from the Spanish Legation which pretended to impose the Principle of Responsibility to the national government considering the damages caused by the insurrect forces.

That conflict originated an environment of uncertainty and alarm in the Venezuelan society —largely appreciated through that time press—. It was feared that behind Spain's unjust demands there were hidden plans to reconquer our territory. These fears were not completely unsupported, if we consider Spain's aggressive foreign policy and their different aggressions against some nation's sovereignty, such as Republica Dominicana, Mexico, Peru, and Chile during the '60s in the last century.

### Key words:

Reconquest, complaint, Federal War, international conflict, foreign policy of prestige, annexation.